ANEXO N° 01

FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO A IMPLEMENTACION

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNICA	PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL: JUNIO	AL: DICIEMBRE-14
NOMBRE DEL ORGANO INFORMANTE	OCI			

REC. N°	CONTENIDO RECOMENDACIÓN	DENOMINACIÓN DEL INFORME	SITUACION O ESTADO DE LA IMPLEMENTACION DE LA RECOMENDACION
8	Que, se reorganice la Escuela de Post Grado, dado el incumplimiento funcional del Director de la Escuela y la encargada de Tesorería y personal de la misma, en cuanto a su diligente accionar referente al otorgamiento de fraccionamiento y cobro del pago de pensiones por enseñanza del periodo 1999 – 2000; asimismo **que el Director de la Escuela de Post Grado formule y proponga a la Vice Presidencia Administrativa un Proyecto de Directiva que precise el accionar administrativo – contable interrelacionado con las oficinas de Matrícula, Registro y Estadística; Tesorería, Contabilidad y la Escuela de Post Grado, que viabilicen en control del otorgamiento de fraccionamiento y cobro de adeudos.**	**Informe N° 001-2001-2-0208 - Examen Especial a la Oficina General de Matrícula, Registro y Estadística periodo 1999 - 2000**	IMPLEMENTADA

Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica
Organo de Control Institucional
V°B°
DIRECTOR
ICA

ANEXO N° 01

FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE IMPLEMENTACION

REC. Nº	CONTENIDO RECOMENDACIÓN	DENOMINACIÓN DEL INFORME	SITUACION O ESTADO DE LA IMPLEMENTACION DE LA RECOMENDACIÓN
21	EL INICIO DE LOS PROCESOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES, ASÍ COMO LAS MEDIDAS DEL CASO RESPECTO A LOS EX FUNCIONARIOS Y EX SERVIDORES; INVOLUCRADOS EN LOS HECHOS OBSERVADOS EN EL PRESENTE INFORME; DE ACUERDO A LA GRADUACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 005-90-PCM DE 15.ENE.90.	Informe N° 104-2001-CG/B365 E.E. A LA UNICA	PROCESO

Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica
Órgano de Control Institucional
V°B°
DIRECTOR
ICA

ANEXO N° 01
FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE LA IMPLEMENTACION

REC. Nº	CONTENIDO RECOMENDACIÓN	DENOMINACIÓN DEL INFORME	SITUACION O ESTADO DE LA IMPLEMENTACION
1	Que, la Comisión Permanente de Procesos Administrativos meritúe la apertura del Proceso Administrativo a los Señores: Obs.- Ing. Juan Jiménez Garavito Ex Director del Laboratorio de Informática 1, 3- Ing. Juan Cáceres Huamán Ex Presidente del Directorio de Cómputo e Idiomas 1, 2- Ing. José Luis Luna Angulo Ex Jefe de Cabinas de Internet 3	Informe Nº 001-2002-2-0208 - E.E. Al Centro de Computo e Idiomas	PROCESO

Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica
Organo de Control Institucional
V°B°
DIRECTOR
ICA

ANEXO N° 01
FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE LA IMPLEMENTACION

REC. Nº	CONTENIDO RECOMENDACIÓN	DENOMINACIÓN DEL INFORME	SITUACION O ESTADO DE LA IMPLEMENTACION
1	Disponer que la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios de la UNICA ó el Órgano que haga sus veces, evalúe la eventual responsabilidad administrativa que pudiera ser atribuida a las personas mencionadas en las diversas observaciones, tomando en consideración los hechos expuestos, el análisis objetivo de la gravedad de la infracción, el grado de participación, el impacto del hecho o hechos en la Institución, entre otros factores que razonablemente puedan ser relevantes para el análisis y evaluación de los hechos observados en el presente informe, dentro del marco legal vigente y respetando el derecho al debido proceso. En tal sentido, deberá disponerse la evaluación de la eventual responsabilidad administrativa respecto de las siguientes personas:- Dr. Germán Molina Albornoz - actual Decano de la Facultad de Ciencias.- Observaciones Nº 01 y 03.- Prof. Juan Barrera Rodríguez - Ex Decano de la Facultad de Ciencias.- Observación Nº 01.- Prof. Pedro Velásquez Rubio - ex Decano de la Facultad de Ciencias y ex Miembro del Jurado de Sustentación de Tesis.- Observación Nº 02.- Blga. María Isabel Solís Loza en su calidad de ex Secretaria de la Comisión Revisora del Proyecto de Tesis analizado que dio su aprobación al mismo.- Observación Nº 02.- Blga. Marianella Salinas Fuentes en su calidad de ex Presidenta de la Comisión Revisora del Proyecto de Tesis analizado que dio su aprobación al mismo.- Observación Nº 02.	Informe Nº 002-2004-2-0208 - E.E. Actividades Académicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias	PROCESO

Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica
Órgano de Control Institucional
VºBº
DIRECTOR
ICA

ANEXO N° 01

FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMDACIONES

Y ESTADO DE LA IMPLEMENTACION

REC. Nº	CONTENIDO RECOMENDACION	DENOMINACION DEL INFORME	SITUACION O ESTADO DE LA IMPLEMENTACION
1	Disponer que la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios de la UNICA ó el Órgano que haga sus veces, evalúe la eventual responsabilidad administrativa que pudiera ser atribuida a las personas mencionadas en las diversas observaciones, tomando en consideración los hechos expuestos, el análisis objetivo de la gravedad de la infracción, el grado de participación, el impacto del hecho o hechos en la Institución, entre otros factores que razonablemente puedan ser relevantes para el análisis y evaluación de los hechos observados en el presente informe, dentro del marco legal vigente y respetando el derecho al debido proceso. En tal sentido, deberá disponerse la evaluación de la eventual responsabilidad administrativa respecto de las siguientes personas:- Mag. Máximo Sevillano Díaz, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades.- Observaciones 02, 03 y 04.- Lic. Juan Nimio Antezana Gallegos, ex Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades.- Observaciones 01, 02, 03 y 04.- Prof. Hernán Díaz Rengifo, Secretario Académico de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades.- Observaciones 03 y 05.- Prof. Jesús Chacaltana Ramos, ex Secretario Académico de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades.- Observación 01.- Prof. Raymundo Collado Meneses, ex Secretario Académico de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades.- Observaciones 01 y 03.- Prof. Víctor Legua Anyarin, ex Secretario Académico de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades.- Observación 03. - Prof. Carlos Jesús Siviriche Revatta, ex Secretario Académico de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades.- Observación 03.- Prof. Sotelo Donayre Dionisio, ex Jefe de la Unidad de Estadística de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades.- Observación 01.- Sr. José Changkee Muchaypiña, ex Responsable de confeccionar la ficha de notas de los alumnos regulares de la Escuela de Historia y Geografía de la Facultad.- Observación 05.	**Informe N° 003-2004-2-0208-E.E. Actividad Académica Facultad de Educación**	PROCESO

ANEXO N° 01

FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE LA IMPLMENTACION

REC. Nº	CONTENIDO RECOMENDACIÓN	DENOMINACIÓN DEL INFORME	SITUACION O ESTADO DE LA IMPLEMENTACION
1	Disponer que la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios de la UNICA ó el Órgano que haga sus veces, evalúe la eventual responsabilidad administrativa que pudiera ser atribuida a las personas mencionadas en las diversas observaciones, tomando en consideración los hechos expuestos, el análisis objetivo de la gravedad de la infracción, el grado de participación, el impacto del hecho o hechos en la Institución, entre otros factores que razonablemente puedan ser relevantes para el análisis y evaluación de los hechos observados en el presente informe, dentro del marco legal vigente y respetando el derecho al debido proceso. En tal sentido, deberá disponerse la evaluación de la eventual responsabilidad administrativa respecto de las siguientes personas:Ex Director del Fundo Arrabales, Sr. Eduardo Arones.- Observaciones Nº 1, 2, 3, 4, 5 y 6 .Ex Administrador del Fundo Ing. Andrés Estacio Quispe.- Observaciones Nº 1, 2, 3, 4, 5 y 6.	Informe Nº 006-2004-2-0208 - E.E. Centro de Producción Fundo Arrabales	PROCESO

Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica
Órgano de Control Institucional
V°B°
DIRECTOR
ICA

REC. Nº	CONTENIDO RECOMENDACIÓN		DE ACUERDO A EVALUACIÓN IMPLEMENTADA
2	Disponer que se implemente la debida aplicación del Artículo 359 del Estatuto de la UNICA, que señala "Que el manejo operativo de un centro de Producción se ejerce a través de un Gerente y del personal Técnico y Administrativo contratado específicamente para tal fin", los que deberán velar por el cumplimiento real de los fines de cada centro de producción, sin que estos constituyan una carga económica para la institución	Informe Nº 006-2004-2-0208 - E.E. Centro de Producción Fundo Arrabales	PROCESO
3	Que se emita una Directiva que ordene a los Directores de los diversos Centros de Producción la implementación de controles administrativos destinados a la utilización eficiente y racional de los recursos de la entidad , sobre la base de criterios técnicos debidamente sustentados	Informe Nº 006-2004-2-0208 - E.E. Centro de Producción Fundo Arrabales	PROCESO
4	Que se emita una Directiva destinada a que las diversas dependencias de la entidad ejerzan un adecuado control del ingreso, salida y características de los productos a ser almacenados, debiendo desarrollarse controles de calidad y supervisiones apropiadas	Informe Nº 006-2004-2-0208 - E.E. Centro de Producción Fundo Arrabales	PROCESO

Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica
Órgano de Control Institucional
VºBº
DIRECTOR
ICA

ANEXO N° 01

FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES

REC. Nº	CONTENIDO RECOMENDACIÓN	DENOMINACIÓN DEL INFORME	SITUACION O ESTADO DE LA IMPLEMENTACION
1	Al Consejo Universitario de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica que de acuerdo con sus atribuciones funcionales conferidas en la Ley Universitaria y el Estatuto vigente: Adopte el acuerdo correspondiente al deslinde de responsabilidades y la aplicación de sanciones a las que hubiere lugar en relación con la observación del presente Informe en cuyos hechos observados ha tenido participación el Rector de dicha Casa de Estudios.	**Informe N° 011-2004-3-0153 Informe Largo. EEFF y Gestión- UNICA- 2002-2003**	PROCESO
2	Al Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica que de acuerdo con sus atribuciones funcionales disponga:2. La apertura de Proceso Administrativo a los Funcionarios y Ex Funcionarios comprendidos en las observaciones de auditoria N°s. 1, 2, 3, 4, 7, 8, 10, 13, 14 y 15 del Presente Informe.	**Informe N° 011-2004-3-0153 Informe Largo. EEFF y Gestión- UNICA- 2002-2003**	PROCESO
4	Que el Consejo de Desarrollo Empresarial (CODE UNICA), redefina la forma societaria que deben adoptar los Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios sobre la base de las experiencias exitosas en dicho ámbito de otras Universidades Nacionales, a fin de que la Universidad no continúe subvencionando las continuidad de las operaciones de la mayoría de dichos centros debido a la condición deficitaria, y proponga al Concejo Universitario la adopción de los acuerdos que viabilicen a adopción del modelo societario elegido por el Consejo de Desarrollo Empresaria	**Informe N° 011-2004-3-0153 Informe Largo. EEFF y Gestión- UNICA- 2002-2003**	PROCESO
5	Que el Consejo de Desarrollo Empresarial (CODE UNICA), determine que Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios actuales, deben ser mantenidos en dicha condición para ser manejados empresarialmente con el propósito de que contribuyan de manera efectiva en la generación de Ingresos frescos a la Universidad, y cuáles deben ser incorporados como órganos dependientes de las facultades académicas por su contribución directa en la formación profesional de los estudiantes de las distintas facultades académicas tales como los laboratorios, complementación universitaria, escuela de post grado y hasta el propio Centro Pre Universitario, cuya finalidad se subordina al objetivo principal de la Universidad	**Informe N° 011-2004-3-0153 Informe Largo. EEFF y Gestión- UNICA- 2002-2003**	PROCESO

Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica
Órgano de Control Institucional
V°B°
DIRECTOR
ICA

6	Que el Consejo de Desarrollo Empresarial (CODE UNICA), ejerza sus funciones de órgano de dirección de los Centros de Producción, con mayor diligencia y responsabilidad en concordancia con las atribuciones que le confiere el artículo 353° del Estatuto de la Universidad, velando por su eficiente gestión y que solo se mantengan como Centros de Producción y Prestación de Servicios aquellos que autofinancien sus operaciones y contribuyan de manera efectiva en la generación de ingresos para la Universidad.	**Informe N° 011-2004-3-0153 Informe Largo. EEFF y Gestión- UNICA- 2002-2003**	PROCESO
7	Que el Consejo de Desarrollo Empresarial (CODE UNICA), emita Directivas para su aplicación en los Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, relacionados a: La formulación, ejecución y evaluación del Presupuesto y Plan Operativo anual, Elaboración de Estados Financieros e Informes de Gestión Mensuales para uso de los órganos de dirección de la Universidad así como respecto a la elaboración de la Memoria Anual correspondiente.	**Informe N° 011-2004-3-0153 Informe Largo. EEFF y Gestión- UNICA- 2002-2003**	PROCESO

Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica
Órgano de Control Institucional
VºBº
DIRECTOR
ICA

ANEXO N° 01

FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIÓN Y ESTADO DE LA IMPLEMENTACION

REC. Nº	CONTENIDO RECOMENDACIÓN	DENOMINACIÓN DEL INFORME	SITUACION O ESTADO DE LA IMPLEMENTACION
1	Bajo responsabilidad, en un acto democrático que evidencie el absoluto respeto al marco legal vigente que sostiene la obligatoriedad de la implementación de las recomendaciones de todo informe de auditoria, en la primera oportunidad que ésta vaya a sesionar luego de recibido el presente Informe, el Titular de la entidad debe llevar a la Asamblea Universitaria una moción para que ésta cumpla con designar, en el acto, a los integrantes de la "Comisión Académica Superior de Procesos Disciplinarios - CASPDI", para que, entre otros procesos de su competencia que le puedan ser alcanzados durante la vigencia de su gestión su gestión, cumpla con evaluar la eventual responsabilidad administrativa del Titular de la Entidad, a partir de las consideraciones, análisis y conclusiones sobre el particular contenidas en las Observaciones Nº 01, 03 y 05 del presente Informe, donde se concluye que le asiste responsabilidad administrativa (aun cuando atenuada en dos de ellas). Los parámetros mínimos para la labor de esta Comisión, serían los siguientes: a) Que deberá evaluar tal responsabilidad con acuciosidad, pero sin quebrantar el principio de celeridad, por lo que su labor no deberá exceder más de un mes de duración, que sólo podría extenderse por causa debidamente por un período similar, bajo responsabilidad de los integrantes de la Comisión. b) Deberá tomar en consideración los hechos expuestos en las observaciones antes anotadas, desarrollando un análisis objetivo, y coherente de la mayor o menor trascendencia de los hechos, el grado de participación en los mismos, el impacto éstos en la Institución, entre otros factores que razonablemente puedan ser relevantes para la evaluación de las responsabilidades, dentro del marco legal vigente y respetando con prolijidad el derecho al debido proceso y el derecho de defensa, elemento sustancial del mismo. c) La Comisión a ser designada, deberá formar un expediente sobre el particular, reportar al OCI de inmediato tanto del inicio de su labor, como de sus avances y decisión final, a fin de efectuar un seguimiento adecuado del cumplimiento de la	**Informe Nº 001-2006-2-0208 - E.E. sobre los Niveles de Cumplimiento de Implementación de Medidas Correctivas y Procesos Judiciales dispuestos en anteriores Informes de Control**	PROCESO

Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica
Órgano de Control Institucional
V°B°
DIRECTOR
ICA

EVALUACIÓN: SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS
001-2006-2-0208

REC. Nº	CONTENIDO RECOMENDACIÓN	DENOMINACIÓN DEL INFORME	DE ACUERDO A EVALUACIÓN IMPLEMENTADA
2	El Titular de la Entidad debe disponer que el órgano competente para evaluar la responsabilidad administrativa disciplinaria de los funcionarios y ex funcionarios de la UNICA, evalúe la eventual responsabilidad que pudiera ser atribuida a las personas mencionadas en las diversas observaciones del presente Informe, distintas al Titular.En tal sentido, deberá disponer la evaluación de la eventual responsabilidad administrativa respecto de las siguientes personas:Mag. Víctor Julio Quispe García - Ex - Presidente de la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios (Observación Nº 2, en lo que respecta a la prescripción operada respecto del/los siguiente/s informe/s: EE a la Dirección General de Personal Periodo 1997 - 1999).CPC. Esteban Quispe Cortez - Ex - Presidente de la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios (Observación Nº 2, en lo que respecta a la prescripción operada respecto del/los siguiente/s informe/s: EE a la Dirección General de Personal Periodo 1997 - 1999, EE a la Unidad de Control Patrimonial 1998-2000 y EE a la Oficina General de Matrícula, Registro y Estadística de la Única 1999 - 2000).Lic. Adm. Romulo Guevara - Ex - Presidente de la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios (Observación Nº 2, en lo que respecta a la prescripción operada respecto del/los siguiente/s informe/s: EE a la Dirección General de Personal Periodo 1997 - 1999, EE al Proceso de Admisión 2000 y Complementario Noviembre 2000 y Marzo 2001, EE sobre la Verificación de la Ocurrencia de Actos de Nepotismo 1999-2001 y EE a las Actividades Académicas y Administrativas de la Facultad de Derecho).Prof. José Contreras Chóquez - Ex - Presidente de la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios (Observación Nº 2, en lo que respecta a la prescripción operada respecto del/los siguientes informe/s: EE al Centro de Producción Centro de Cómputo e IdiomasIng. Luis Massa Palacios - Ex - Presidente de la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios (Observación Nº 2, en lo que respecta a la prescripción operada respecto del/los siguientes informe/s: EE a las Actividades Académicas y Administrativas de la Facultad de Derecho, EE a la Unidad de Control Patrimonial 1998-2000 y	**Informe Nº 001-2006-2-0208 - E.E. sobre los Niveles de Cumplimiento de Implementación de Medidas Correctivas y Procesos Judiciales dispuestos en anteriores Informes de Control**	**PROCESO**

Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica
Órgano de Control Institucional
V°B°
DIRECTOR
ICA

ANEXO N° 01

FORMATO PARA LA PUBLICACION Y RECOMENDACIÓN Y ESTADO DE LA IMPLEMENTACION

REC. Nº	CONTENIDO RECOMENDACION	DENOMINACIÓN DEL INFORME	SITUACION O ESTADO DE LA IMPLEMENTACION
1	Que la/s respectiva/s Comisión/es de Procesos Administrativos Disciplinarios, inicie/n de inmediato Proceso Administrativo Disciplinario, por los hechos descritos en las observaciones del presente Informe, a los Funcionarios, Ex - Funcionarios y Servidores Administrativos que a continuación se mencionan: Ing. Raúl Eduardo Chacaltana Herencia, Ex - Director General de Infraestructura y Mantenimiento (observación Nº 01). Ing. Félix Ormeño Grados, Ex - Director General de Infraestructura y Mantenimiento (Observación Nº 09). Ing. Edgar Leonardo Peña Casas, Ex - Director General de Infraestructura y Mantenimiento y Ex Presidente de la Comisión Permanente de Adjudicaciones Directas de Obras (Observaciones Nº 01, 02, 04 y 07). Ing. Percy Muñante Porras, Director Adjunto de Infraestructura y Mantenimiento (Observaciones Nº 01, 02 y 08). Ing. Martín Hamilton Wilson Huamanchumo, Ex Miembro de la Comisión Permanente de Adjudicaciones Directas de Obras (Observación Nº 07). Ing. Carlos Enrique Soldevilla Choque, Ex Director Ejecutivo de la Oficina de Estudios y Proyectos (Observación Nº 05). Sr. Simón Arturo Gallegos López, Ex Jefe de la Unidad de Transporte (Observaciones Nº 01, 02).	**Informe Nº 002-2006-2-0208 - E.E. A la Dirección General de Infraestructura y Mantenimiento**	**PROCESO**

Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica
Órgano de Control Institucional
V°B°
DIRECTOR
ICA

ANEXO N° 01
FORMATO PARA LA PUBLICACON DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE LA IMPLEMENTACION

REC. N°	CONTENIDO RECOMENDACIÓN	DENOMINACIÓN DEL INFORME	SITUACION O ESTADO DE LA IMPLEMENTACION
1	En tal sentido, deberá disponer la evaluación de la eventual responsabilidad administrativa respecto de las siguientes personas: MAG. Ricardo Urbano. Cruz Condori - Decano de la Facultad de Ingeriría de Minas y Metalurgia. (Observación Nº 1 y 3). Ing. Víctor Alberto Candía Palomino - Director (e) de la Escuela Académico Profesional de Metalurgia (Observación Nº 2). Ing. Moner W. Uribarri Urbina - Ex - Director del Instituto de investigación de la especialidad de Minas. (Observación Nº 4). (Conclusión Nº 2, 3 , 4 y 5)	Informe Nº 003-2006-2-0208 - E.E. a la Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia	PROCESO

ITEM

Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica
Órgano de Control Institucional
V°B°
DIRECTOR
ICA

ANEXO N° 01

FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE LA IMPLEMENTACION

REC. Nº	RECOMENDACIÓN	DENOMINACIÓN DEL INFORME	SITUACION O ESTADO DE LA IMPLEMENTACION
1	Disponer que la respectiva Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios, evalúe dentro de los plazos de Ley, bajo responsabilidad, la eventual responsabilidad administrativa que podría recaer, por los hechos descritos en la observación del presente Informe	Informe Nº 005-2006-2-0208 - Examen Especial a los Exámenes de Admisión 2005 y 2006 I	PROCESO

Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica
Órgano de Control Institucional
VºBº
DIRECTOR
ICA

ANEXO N° 01

FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE IMPLEMENTACION

REC. Nº	CONTENIDO RECOMENDACIÓN	DENOMINACIÓN DEL INFORME	SITUACION O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
1	Que la/s respectiva/s Comisión/es de Procesos Administrativos Disciplinarios, inicie/n de inmediato Proceso Administrativo Disciplinario, por los hechos descritos en las observaciones del presente Informe, a los Funcionarios, Ex - Funcionarios y Servidores Administrativos que a continuación se mencionan: Ing. Raúl Eduardo Chacaltana Herencia, Ex - Director General de Infraestructura y Mantenimiento (observación Nº 01). Ing. Félix Ormeño Grados, Ex - Director General de Infraestructura y Mantenimiento (Observación Nº 09). Ing. Edgar Leonardo Peña Casas, Ex - Director General de Infraestructura y Mantenimiento y Ex Presidente de la Comisión Permanente de Adjudicaciones Directas de Obras (Observaciones Nº 01, 02, 04 y 07). Ing. Percy Muñante Porras, Director Adjunto de Infraestructura y Mantenimiento (Observaciones Nº 01, 02 y 08). Ing. Martín Hamilton Wilson Huamanchumo, Ex Miembro de la Comisión Permanente de Adjudicaciones Directas de Obras (Observación Nº 07). Ing. Carlos Enrique Soldevilla Choque, Ex Director Ejecutivo de la Oficina de Estudios y Proyectos (Observación Nº 05). Sr. Simón Arturo Gallegos López, Ex Jefe de la Unidad de Transporte (Observaciones Nº 01, 02).	Informe Nº 008-2006-2-0208 - E.E. A las Actividades Académicas y Administrativas de la Facultad de Medicina Humana	PROCESO
			X

Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica
Órgano de Control Institucional
V°B°
DIRECTOR
ICA

ANEXO N° 01

FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE LA IMPLEMENTACION

REC. N°	CONTENIDO RECOMENDACIÓN	DENOMINACION DEL INFORME	SITUACION O ESTADO DE LA IMPLEMENTACION
1	Se proceda al deslinde de responsabilidades administrativas correspondientes aplicación de las sanciones yque hubiera lugar a los funcionarios y servidores comprendidos en las obs. 1 al 11 en concordancia con lo señalado en el art. 27 del d. l 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector público.	Informe n° 013-2006-2-0208	PROCESO

Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica
Órgano de Control Institucional
V°B°
DIRECTOR
ICA

ANEXO N° 01

FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES
Y ESTADO DE LA IMPLEMENTACION

REC. N°	CONTENIDO RECOMENDACIÓN	DENOMINACIÓN DEL INFORME	SITUACION O ESTAD DE LA IMPLMENTACION
1	Disponer que la respectiva Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios, califique dentro de los plazos de Ley, bajo responsabilidad, la eventual responsabilidad administrativa que podría recaer, por los hechos descritos en las observaciones del presente Informe, respecto de los servidores que a continuación se mencionan: - C.P.C. Víctor Julio Quispe García, Director de la Oficina General de Administración de la UNICA , - Ing. Edgar Leonardo Peña Casas, Ex Presidente del Comité Especial de Selección de Concesionarios para la atención de kioscos del Boulevard de la Ciudad Universitaria, - Econ. Julio Cesar Bonifaz Hernández, Ex Miembro del Comité Especial de Selección de Concesionarios para la atención de kioscos del Boulevard de la Ciudad Universitaria, - Dr. Félix Alberto Palacios Uribe, Ex Miembro del Comité Especial de Selección de Concesionarios para la atención de kioscos del Boulevard de la Ciudad Universitaria, - Ing. Percy Abel Gonzáles Allauja, Ex Presidente del Comité Especial de Selección de Concesionarios para la atención de kioscos del Boulevard de la Ciudad Universitaria, - Ing. Martín Hamilton Wilson Humanchumo, Ex Director de la Oficina General de Infraestructura y Mantenimiento de la UNICA.	Informe N° 002-2007-2-0208 - Examen Especial a los Contratos de Concesión y/o Alquiler en la Ciudad Universitaria	PROCESO

Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica
Órgano de Control Institucional
V°B°
DIRECTOR
ICA

ANEXO N° 01
FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE LA IMPLEMENTACION

REC. N°	CONTENIDO RECOMENDACIÓN	DENOMINACION DEL INFORME	SITUACION O ESTADO DE LA
1	Derivar una copia del presente informe a la comisión Especial de Procesos Administrativos y disicplinarios para que en virturd de sus atribuciones conferidaas en el art. 276 Ley de Bases de las Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y el D.S 005-90-pcm califique la gravedad de las responsabilidades administrativas y sugiera al titular del pliego la aplicación y sanción correspondiente a los funcionarios y servidores comprendidos.	INFORME N° 009-2007-2-0208	PROCESO
2	Se recomienda al Señor Rector bajo responsabilidad fiscalice las acciones correctirvas, que se deberán implementar, según las observaciones y recomendaciones contenidas en el presente informe y en el Memorandum de Control Interno, el deslinde de las Responsabilidades administrativas y a la calificación de las faltas disciplinarias a que hubiera lugar, deben realizarse en el plazo de la ley un año contado a partir del momento que el titular toma conocimiento.		PROCESO
6	Recomendamos al Titular del Pliego ordene al Director General de la Oficina de Presupuesto y Planificación para que prevea los recursos en el presupuesto 2007 y se contrate una empresa consultora para que lleve a cabo las liquidaciones técnicas y financieras y se forumle la declaratoria de fábrica para la respectiva inscripción en los registros p´´ublicos de Ica de todas las obras civiles terminadas que se encuentran consideradas como construcciones en curso hasta por la suma de S/. 32, 046,967.84, para el efecto , el		PROCESO

Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica
Órgano de Control Institucional
V°B°
DIRECTOR
ICA

ANEXO N° 01

FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES .

REC. N°	CONTENIDO RECOMENDACIÓN	DENOMINACIÓN DEL INFORME	
1	**AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, DISPONGA: A TRAVÉS DEL RECTOR, EL DESLINDE DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES ACADÉMICOS-ADMINISTRATIVOS QUE TUVIERON PARTICIPACIÓN EN LOS HECHOS OBSERVADOS, DANDO CUENTA A ESTE ORGANISMO SUPERIOR DE CONTROL SOBRE SUS RESULTADOS.**	Informe N° 135-2007-1-L350 - EXAMEN ESPECIAL A LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA	PROCESO
5	AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD: PREVIO ANÁLISIS Y COORDINACIÓN CON LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LAS DIVERSAS UNIDADES OPERATIVAS, ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD, SE ESTABLEZCA UN PLAZO PERENTORIO A FIN QUE BAJO RESPONSABILIDAD SE IMPLEMENTEN LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS INFORMES EMITIDOS POR EL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL; BRINDANDO ADEMÁS LAS FACILIDADES PERTINENTES A LAS COMISIONES PERMANENTES Y/O ESPECIALES Y TRIBUNAL DE HONOR PARA EJERCER LA FUNCIÓN ENCOMENDADA DENTRO DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS, ASÍ COMO SU DESIGNACIÓN CONFORME A LEY. DEBIENDO PRECISARSE QUE SE ENCUENTRA VIGENTE EL REGLAMENTO DE INFRACCIONES Y SANCIONES, APROBADO POR RESOLUCIÓN DE CONTRALORIA N° 367-2003-CG, PUBLICADO EL 31.OCT.2003.	Informe N° 135-2007-1-L350 - EXAMEN ESPECIAL A LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA	PROCESO

Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica
Órgano de Control Institucional
V°B°
DIRECTOR
ICA

ANEXO N° 01

FORMATO PARA LA PUBLICCION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE LA IMPLEMENTACION

REC. Nº	CONTENIDO RECOMENDACIÓN	DENOMINACIÓN DEL INFORME	SITUACION O ESTADO DE LA IMPLEMENTACION
1	Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas señaladas, e inicie los correspondientes procesos para la aplicación de las sanciones disciplinarias del Funcionarios, ex Funcionarios, involucrados en los hechos observados en el presente Informe, de acuerdo a la magnitud de las faltas, naturaleza de la infracción y antecedentes, de conformidad con el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM de 15.Ene.1990.	**Informe Nº 002-2009-2-0208 - E.E. A la Implementación de recomendaciones de los Informes de Acciones de Control**	PROCESO

Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica
Organo de Control Institucional
V°B°
DIRECTOR
ICA

ANEXO N° 01

FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES
Y ESTADO DE LA IMPLEMENTACION

REC. Nº	CONTENIDO RECOMENDACIÓN	DENOMINACIÓN DEL INFORME	
1	Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas señaladas, e inicie los correspondientes procesos para la aplicación de las sanciones disciplinarias a los Funcionarios involucrados en los hechos observados en el presente Informe, de acuerdo a la magnitud de las faltas, naturaleza de la infracción y antecedentes, de conformidad con el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM de 15.Ene.1990.	Informe Nº 003-2009-2-0208 - E.E. A las Exoneraciones a los Procesos de Selección realizados por la UNICA, periodo 2007 - 2008	PROCESO

Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica
Órgano de Control Institucional
V°B°
DIRECTOR
ICA

ANEXO N° 01

FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE LA IMPLEMENTACION

REC. Nº	CONTENIDO RECOMENDACIÓN	DENOMINACIÓN DEL INFORME	SITUACION O ESTADO DE LA IMPLEMENTACION
1	Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas señaladas, e inicie los correspondientes procesos para la aplicación de las sanciones disciplinarias de servidores involucrados en los hechos observados en el presente Informe, de acuerdo a la magnitud de las faltas, naturaleza de la infracción y antecedentes, de conformidad con el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM de 15.Ene.1990.	Informe Nº 004-2009-2-0208 - E.E. A LOS VIATICOS OTORGADOS A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PERIODO 1999 - 2009	PROCESO

Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica
Órgano de Control Institucional
VºBº
DIRECTOR
ICA

ANEXO N° 01

FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES
Y ESTADO DE LA IMPLEMENTACION

REC. Nº	CONTENIDO RECOMENDACIÓN	DENOMINACIÓN DEL INFORME	SITUACION O ESTADO DE LA IMPLEMENTACION
1	Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas señaladas, e inicie los correspondientes procesos para la aplicación de las sanciones disciplinarias del Funcionarios, ex Funcionarios, involucrados en los hechos observados en el presente Informe, de acuerdo a la magnitud de las faltas, naturaleza de la infracción y antecedentes, de conformidad con el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM de 15.Ene.1990.	**Informe Nº 006-2009-2-0208 - E.E. A las Facultades de Ingeniería Química e Ingeniería Civil de la UNICA.**	PROCESO
4	Que, a través del Vice Rector Académico, indique al Decano de la Facultad de Ingeniería Química, que informe al Director de la Oficina General de Administración sobre la sustracción del Proyector Multimedia acaecido en Octubre del 2006, para que se inicien las investigaciones administrativas correspondientes, con el fin de determinar responsabilidades, recuperar y restituir el bien citado, a efectos de que se proteja el patrimonio de Estado y se utilice para los fines de formación académica en la universidad.	**Informe Nº 006-2009-2-0208 - E.E. A las Facultades de Ingeniería Química e Ingeniería Civil de la UNICA.**	PROCESO

Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica
Órgano de Control Institucional
V°B°
DIRECTOR
ICA

ANEXO N° 01

FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE LA IMPLEMENTACION.

REC. Nº	CONTENIDO RECOMENDACIÓN	DENOMINACIÓN DEL INFORME	SITUACION O ESTADO DE LA IMPLEMENTACION
1	Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas señaladas, e inicie los correspondientes procesos para la aplicación de las sanciones disciplinarias de servidores involucrados en los hechos observados en el presente Informe, de acuerdo a la magnitud de las faltas, naturaleza de la infracción y antecedentes, de conformidad con el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM de 15.Ene.1990.	Informe Nº 007-2009-2-0208 - E.E. A las Obras de la UNICA, periodo 2007-2008	PROCESO

Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica
Órgano de Control Institucional
V°B°
DIRECTOR
ICA

ANEXO N° 01

FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE LA IMPLEMENTACION

REC. Nº	CONTENIDO RECOMENDACIÓN	DENOMINACIÓN DEL INFORME	SITUACION O ESTADO DE LA IMPLEMENTACION
1	Que, de acuerdo con sus atribuciones funcionales conferidas en la Ley Universitaria y el Estatuto vigente, adopte el acuerdo correspondiente al deslinde de responsabilidades administrativas señaladas y la aplicación de sanciones a las que hubiere lugar, en relación con la observación Nº 02 del presente Informe, en cuyos hechos observados ha tenido participación el Rector de dicha Casa de Estudios, de conformidad con el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, del 15.Ene.1990.	**Informe N° 001-2010-2-0208 - Examen Especial sobre presunta negligencia en el robo de S/. 307,310.00. Nuevos soles en la Ciudad**	PROCESO
2	Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas señaladas, e inicie los correspondientes procesos para la aplicación de las sanciones disciplinarias de los servidores involucrados en la observación Nº 01 del presente informe, de acuerdo a la magnitud de las faltas, naturaleza de la infracción y antecedentes, de conformidad con el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, del 15.Ene.1990.	**Informe N° 001-2010-2-0208 - Examen Especial sobre presunta negligencia en el robo de S/. 307,310.00. Nuevos soles en la Ciudad**	PROCESO

ANEXO N° 01

FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE LA IMPLEMENTACION

REC. Nº	CONTENIDO RECOMENDACIÓN	DENOMINACIÓN DEL INFORME	SITUACION O ESTADO DE LA IMPLEMENTACION
1	Que, de acuerdo con sus atribuciones funcionales conferidas en la Ley Universitaria y el Estatuto vigente, adopte el acuerdo correspondiente al deslinde de responsabilidades administrativas señaladas y la aplicación de sanciones a las que hubiere lugar, en relación con la observación Nº 01 del presente Informe, en cuyos hechos observados ha tenido participación el Rector de dicha Casa Superior de Estudios, de conformidad con el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, del 15.Ene.1990.	Informe Nº 003-2010-2-0208 - E.E. a las Obras de Reconstrucción de la UNICA - Periodo 2009	PROCESO

REC. Nº	CONTENIDO RECOMENDACIÓN	DENOMINACIÓN DEL INFORME	SITUACION O ESTADO DE LA IMPLEMENTACION
2	Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas señaladas, e inicie los correspondientes procesos para la aplicación de las sanciones disciplinarias de los servidores involucrados en las observaciones Nºs 01, 02, 03 y 04 del presente Informe, de acuerdo a la magnitud de las faltas, naturaleza de la infracción y antecedentes, de conformidad con el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, del 15.Ene.1990.		PROCESO

Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica
Órgano de Control Institucional
V°B°
DIRECTOR
ICA

ANEXO N° 01

FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE LA IMPLEMENTACION

REC. Nº	CONTENIDO RECOMENDACIÓN	DENOMINACIÓN DEL INFORME	SITUACION O ESTADO DE LA IMPLEMENTACION
1	Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas señaladas, e inicie los correspondientes procesos para la aplicación de las sanciones disciplinarias de los servidores involucrados en la observación Nº 01 del presente Informe, de acuerdo a la magnitud de las faltas, naturaleza de la infracción y antecedentes, de conformidad con el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, del 15.Ene.1990.	Informe Nº 004-2010-2-0208 - E.E. a las Facultades de Economía y Contabilidad y Derecho y Ciencias Políticas de la UNICA - periodo 208-2009	PROCESO

Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica
Órgano de Control Institucional
VºBº
DIRECTOR
ICA

ANEXO N° 01

FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE LA IMPLEMENTACION

REC. Nº	CONTENIDO RECOMENDACIÓN	DENOMINACIÓN DEL INFORME	SITUACION O ESTADO DE LA IMPLEMENTACION
1	Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas señaladas, e inicie los correspondientes procesos para la aplicación de las sanciones disciplinarias de los servidores involucrados en las observaciones N°s 01,02 y 03 del presente Informe, de acuerdo a la magnitud de las faltas, naturaleza de la carrera administrativa , aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, del 15.Ene.1990.	Informe Nº 001-2011-2-0208 - E.E. A los procesos de control, custodia, recupero y reposición de los bienes perdidos y sustraidos en la UNICA.	PROCESO
4	Que, indique a los integrantes de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios, cumplan con remitir oportunamente al Rector los informes sobre evaluación de procesos administrativos, devenidos de la pérdida o sustracción de bienes en la UNICA, de tal forma que se determinen responsables, se recuperen y repongan estos bienes, y no se afecte el patrimonio de la universidad. Todo lo cual permitirá que no se perturben los niveles de eficiencia, credibilidad y transparencia de la gestión institucional y consiguientemente de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica.		PROCESO

Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica
Órgano de Control Institucional
V°B°
DIRECTOR
ICA

ANEXO N° 01

FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONS Y ESTADO DE LA IMPLEMENTACION

REC. Nº	CONTENIDO RECOMENDACIÓN	DENOMINACIÓN DEL INFORME	SITUACION O ESTADO DE LA IMPLEMENTACION
1	Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas señaladas, e inicie los correspondientes procesos para la aplicación de las sanciones disciplinarias de los servidores involucrados en las observaciones Nºs 01, 02 y 03 del presente Informe, de acuerdo a la magnitud de las faltas, naturaleza de la infracción y antecedentes, de conformidad con el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, del 15.Ene.1990.	Informe Nº 004-2011-2-0208 - Examen Especial a los Procesos de Control, Archivo, Custodia, Recupero y Reposición de los Bienes Culturales (Libros) de las Bibliotecas De las Facultades de la UNICA, periodo 2009-2010"	**PROCESO**

Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica
Órgano de Control Institucional
V°B°
DIRECTOR
ICA

EVALUACIÓN: SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

ANEXO N° 01

FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE LA IMPLEMENTACION

REC. Nº	CONTENIDO RECOMENDACIÓN	DENOMINACIÓN DEL INFORME	SITUACION O ESTADO DE LA IMPLEMENTACION
1	Las acciones para el deslinde de responsabilidades administrativas a través de los órganos competentes de la Universidad y la aplicación de las sanciones a que hubiere lugar, respecto de las autoridades universitarias, funcionarios y servidores comprendidos en el presente informe.	Informe Nº 194-2011-CG/EA-EE - Examen Especial a la UNICA "Centro de Estudios Pre Universitario	PROESO
4	Que, el Director del Centro de Estudios Pre Universitarios - CEPU, presente un Estudio Técnico que contemple las factibilidad de una ubicación e infraestructura adecuada para el funcionamiento de las sedes desconcentradas del Centro de Estudios Pre Universitario, que reuna las características necesarias de seguridad para los estudiantes.		PROCESO

Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica
Órgano de Control Institucional
V°B°
DIRECTOR
ICA

ANEXO N° 01

FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE LA IMPLEMENTACION

REC. Nº	CONTENIDO RECOMENDACIÓN	DENOMINACIÓN DEL INFORME	SITUACION O ESTADO DE LA IMPLEMENTACIO
1	Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas identiificadas a los servidores involucrados en las observaciones nº 01 y 02 del presente informe. (Conclusiones nº 3y 4).	**Informe N° 001-2012-2-0208 - Examen Especial a los Procesos de Implementación de Recomendaciones en la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica periodo enero 2001-diciembre 2011.**	PROCESO
2	Que se proceda con carácter de urgencia a la evaluación y resolución, de los trecientos veintiocho (328) procesos administrativos disciplinarios identificados en catorce (14) informes de acción de control emitidos por los Órganos del Sistema Nacional de Control, durante el periodo enero de 2001 a abril de 2006.	**Informe N° 001-2012-2-0208 - Examen Especial a los Procesos de Implementación de Recomendaciones en la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica periodo enero 2001-diciembre 2011.**	PROCESO
3	Que de manea extraordinaria, se disponga la conformación de una comisión, encargada de avaluar a través de un órgano competente el deslinde de las responsabilidades identificadas, durante el periodo enero de 2001 a diciembre 2011, al Rector, ViceRectores y docentes que ejercen labor de directores generales de los informes de control emitidos por los Órganos del Sistema Nacional de Control.	**Informe N° 001-2012-2-0208 - Examen Especial a los Procesos de Implementación de Recomendaciones en la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica periodo enero 2001-diciembre 2011.**	

Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica
Órgano de Control Institucional
V°B°
DIRECTOR
ICA

4	Que se incluya dentro de los documentos de gestión de la Universidad, como parte de las funciones del Rector, la obligatoriedad del titular de la Entidad, de informar por una sola vez, a la Contraloría General en un plazo de quince (15) días útiles de recepcionado el informe, resultante de una acción de control, deberá informar las acciones dispuestas con precisión de plazos y de los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones formuladas; debiendo adjuntar el Formato nº 4: "Acciones adoptaas por el Titular", remitiendo copia del mencionado documento al Órgano de Control Institucional para el registro y seguimiento correspondiente según el Sistema de Control Gubernamental.	**Informe N° 001-2012-2-0208 - Examen Especial a los Procesos de Implementación de Recomendaciones en la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica periodo enero 2001-diciembre 2011.**	

ANEXO N° 01

FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE LA IMPLEMENTACION

REC. N°	CONTENIDO RECOMENDACIÓN	DENOMINACIÓN DEL INFORME	SITUACION O ESTADO DE LA IMPLEMENTACION
1	Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas identificadas a los servidores involucrados en las observaciones nº 01 y 02 del presente informe. (Conclusiones nº 2y 3).	Informe N° 002-2012-2-0208 - Examen Especial a los Procesos de Selección, Ejecución y Liquidación de las Obras Ejecutadas en la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica periodo enero 2009-diciembre 2011.	PROCESO
2	Que, de manera extraordinaria, se disponga la conformación de una comisión, encargada de evaluar a través de un órgano competente el deslinde de las responsabilidades identificadas, al Rector y Docente que ejerce labor de Director General, de los Informes de Control emitidos por los Órganos de del Sistema Nacional de Control.	Informe N° 002-2012-2-0208 - Examen Especial a los Procesos de Selección, Ejecución y Liquidación de las Obras Ejecutadas en la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica periodo enero 2009-diciembre 2011.	PROCESO
3	Que, se reglamenten internamente los procedimientos internos aplicables a las areas competentes para aprobar exoneraciones, los mismos que deben observare obligatoriamente la normativa vigente.	Informe N° 002-2012-2-0208 - Examen Especial a los Procesos de Selección, Ejecución y Liquidación de las Obras Ejecutadas en la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica periodo enero 2009-diciembre 2011.	PROCESO

Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica
Órgano de Control Institucional
V°B°
DIRECTOR
ICA

ANEXO N° 01

FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE LA IMPLEMENTACION

REC. Nº	CONTENIDO RECOMENDACIÓN	DENOMINACIÓN DEL INFORME	SITUACION O ESTADO DE LA IMPLEMENTACION
1	Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas identificadas a los funcionarios, docentes y servidores involucrados en las observaciones n.ºs 01, 02, 03 y, 04 del presente Informe. (Conclusiones n.ºs 5, 6, 7 y 8).	**Informe N° 003-2012-2-0208 - Examen Especial a los Procesos Académicos y Administrativos de las facultades de Ingeniería DE Minas y Metalurgica, Facultad de Odontología , periodo enero 2010 a diciembre 2011**	PROCESO
3	Que disponga que los funcionarios competentes, procedan a la brevedad, con la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA; así como del Reglamento de Investigación de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, incorporando aspectos referidos a los mecanismos de control aplicables para cautelar el cumplimiento en la presentación, sustentación oportuna del Informe Final del Proyecto de Investigación; por parte de los docentes investigadores y los Directores de Investigación Científica de las diferentes Facultades de ésta Casa Superior de Estudios, observando la normativa vigente. (Conclusiones n. ºs 1, 2 y 4, 5).	**Informe N° 003-2012-2-0208 - Examen Especial a los Procesos Académicos y Administrativos de las facultades de Ingeniería DE Minas y Metalurgica, Facultad de Odontología , periodo enero 2010 a diciembre 2011**	PROCESO

Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica
Órgano de Control Institucional
V°B°
DIRECTOR
ICA

4	Que disponga la incorporación de metas institucionales que permitan a la Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia ubicada en el distrito de Nazca, en el mediano plazo; pueda contar con infraestructura y laboratorios adecuados para poder brindar una enseñanza de calidad a los alumnos de dicha Facultad. (Conclusión n. º 3).	Informe N° 003-2012-2-0208 - Examen Especial a los Procesos Académicos y Administrativos de las facultades de Ingeniería DE Minas y Metalurgica, Facultad de Odontología , periodo enero 2010 a diciembre 2011	PROCESO
5	Que disponga que los funcionarios competentes, procedan a la brevedad, con la Reglamentación de las Actividades de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica; y se definan las acciones concretas de Extensión Cultural y Proyección Social que ésta Casa Superior de Estudios adoptará como línea base para el beneficio de la comunidad y de la región. (Conclusión n. º 6).	Informe N° 003-2012-2-0208 - Examen Especial a los Procesos Académicos y Administrativos de las facultades de Ingeniería DE Minas y Metalurgica, Facultad de Odontología , periodo enero 2010 a diciembre 2011	PROCESO
6	Que se prohíba, bajo Responsabilidad, la expedición de Grados de Bachiller o en su defecto, la expedición de Títulos Profesionales en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica; con Resoluciones Decanales o Resoluciones Rectorales "Con cargo a regularizar" ya sea ante el Consejo de Facultad o el Consejo Universitario. (Conclusión n. º 7).	Informe N° 003-2012-2-0208 - Examen Especial a los Procesos Académicos y Administrativos de las facultades de Ingeniería DE Minas y Metalurgica, Facultad de Odontología , periodo enero 2010 a diciembre 2011	PROCESO
7	Que los ingresos captados por el Centro de Producción Clínica Odontológica sean incluidos como tasas educativas asumidas por los alumnos en pagos parciales efectuados directamente a la Oficina de Tesorería y evaluar su aplicación por extensión a otros Centros de Producción, previo establecimiento del correspondiente estudio de costos. (Conclusión n. º 8).	Informe N° 003-2012-2-0208 - Examen Especial a los Procesos Académicos y Administrativos de las facultades de Ingeniería DE Minas y Metalurgica, Facultad de Odontología , periodo enero 2010 a diciembre 2011	PROCESO

Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica
Órgano de Control Institucional
V°B°
DIRECTOR
ICA

ANEXO N° 01

FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE LA IMPLEMENTACION.

REC. Nº	CONTENIDO RECOMENDACIÓN	DENOMINACIÓN DEL INFORME	SITUACION O ESTADO DE LA IMPLEMENTACION
2	Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica cautele la vigencia de las normas previo a la emisión de las Resoluciones Rectorales. (Conclusión n.º 1).	Informe N° 004-2012-2-0208 - Examen Especial a los Procesos de Control, Archivo, Custodia y Reposición de los Bienes culturales (libros) de las bibliotecas de las facultades de la UNICA periodo 2009-2010.	PROCESO
3	Que, mediante directiva interna se reglamente el archivo de expedientes de contratación de adjudicaciones de menor cuantía; incorporando entre otros las actuaciones previstas en la normativa vigente (Requerimiento del área usuaria; Características técnicas de lo que se contrata; Valor Referencial; Disponibilidad Presupuestal; Resolución que aprueba el expediente de Contratación; Acta de Apertura de sobres y otorgamiento de la Buena Pro; Conformación del Comité Especial y Resolución de Designación; Bases, con su resolución; Resumen Ejecutivo; Ofertas no ganadoras; y/o Garantía de fiel cumplimiento). (Conclusión n. º 2)	Informe N° 004-2012-2-0208 - Examen Especial a los Procesos de Control, Archivo, Custodia y Reposición de los Bienes culturales (libros) de las bibliotecas de las facultades de la UNICA periodo 2009-2010.	PROCESO

Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica
Órgano de Control Institucional
V°B°
DIRECTOR
ICA